

PARRAL, **06 May 2011**

DECRETO ALCALDICIO N° 249 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- El D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

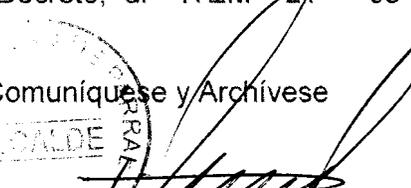
- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la vigencia del Contrato de Trabajo del trabajador que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea, para continuar desarrollando las funciones de **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES**, de la Escuela F – 592 “Ignacio Urrutia de la Sotta” de la localidad de Villa Rosa de la comuna de Parral.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscritas con fecha 01 de Marzo de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde, o su representante, y el funcionario del Servicio de Educación Municipal de Parral, Sr. **RODRIGO AMBROSIO ROMERO MEJIAS**, R.U.T. N° **13.374.713-3**, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela F – 592 “Ignacio Urrutia de la Sotta” de la comuna de Parral, en lo relativo a la vigencia del respectivo Contrato de Trabajo, estableciéndose que éste se mantendrá vigente por un nuevo periodo, desde el **01 de Marzo de 2011 hasta el 29 de Febrero de 2012**, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo, funciones, jornada de trabajo semanal, ni de remuneraciones del funcionario que en la actualidad asciende a **\$ 245.876** mensuales imponibles, incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

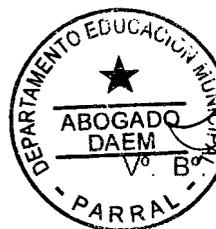
Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DIRECCIÓN DE SERVICIOS
DDB/JAMM/CMF /JAR/aesm.-

- DIRECCIÓN :
- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
 - 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
 - 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
 - 4.- Interesado.-
 - 5.- Establecimiento.-
 - 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
 - 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


ABOGADO
DAEM
Vº Bº Abogada D.A.E.M.


Departamento Administrativo de Educación Municipal
Glorio Núñez Espinoza
Vº Bº